Los Vs.os de quienes lo deue cobrar la
dha Audienzia y que sin embargo de
mas de la cantidad que tienen remiti
da an juntado otros dos mill R.s y que
de la Resta daran satisfaz.on en cuya
atenzion se sirba dho S.or Correx.or leban
tar por aora dha Audienzia y lo demas
que expresa dha carta su fha de vein
te y siete del presente y por la Ziu.d visto
su contenido = Acordo dixo que en
atenzion de hauer pagado la dha Villa
ocho mill duzientos y treinta R.s y ofrezer
dar otros dos mill siendo todo el de
bito de quinze mill y tantos R.s y ofre
zer pagar el resto p.a Nauidad = Acordo
que entregando dhos dos mill Reales
al depositario de este efecto por el resto
de zinco mill quinientos diez y seis
rea.s y treinta mrs se le conzede es
pera por dos meses por cuyo tiempo
esta Ziu.d suplica al S.or Correx.or se sir
ba lebantar dha Audienzia y Vi[illegible]
y en atenzion a que el pago toca a dha Villa
en conformidad del Arreglam.to que se
hizo que esta aprobado por el Ex.mo S.or Caua
llero Dalfeld para los ostensibles del
dho Regim.to sin necesitar de pasar
a cobrar de los Ves.s porque esa diligen
zia es pribatiba de dha Villa para
que se le la desconfianza que da a en